

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL.**

REF: PROCESO DE RESTITUCION DE TENENCIAS DILIA VERGEL CONTRA NELYS BALVIN.

RAD: 13647-40-89-001-2021-00029-00.

NOVIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En el auto de 4 de noviembre de 2021, se incurrió en error por omisión en el decreto de una prueba de la parte demandada en el proceso, por lo tanto, aun cuando de conformidad con el artículo 287 del Código General del Proceso esta solicitud procede dentro del término de ejecutoria, el despacho accederá a ello por cuanto el error judicial no puede afectar garantías procesales de las partes.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR EL AUTO de 4 de noviembre de 2021, en cuanto al decreto de pruebas de la parte demandada, dónde se tendrá como tal el INTERROGATORIO a instancia de parte, que practicará el abogado de la demandada a la parte demandante DILIA VERGEL

SEGUNDO: MANTENER incólume el resto de la providencia. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d44f1cc98a691402cd0fbe0fb2d332f3e7ce403c0997694e3ca4e94a90924cba

Documento generado en 11/11/2021 01:53:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>